

# GUIA DEL PELUQUERO Y BARBERO.

REVISTA QUINCENAL.

DIRECTOR:

DOMINGO GASCON.

COLABORADORES:

TODOS LOS SUSCRITORES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid y provincias: trimestre, 6 rs.; semestre, 12; un año, 20. Anuncios, á real la línea.

DIRECCION Y ADMINISTRACION,

Plaza de Santa Catalina de los Donados, número 2, entresuelo derecha.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Extranjero y Ultramar: trimestre, 10 rs.; semestre, 18; año 30. Comunicados, precios convencionales.

**sumario:** *Contribucion industrial* (conclusion).—*La 'barba* (continuacion).—*Carta á un suscriptor*.—*Seccion varia*.—*Seccion recreativa*.—*Correspondencia particular*.—*Anuncios*.

## CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Conclusion (1).

En el número correspondiente á la quincena pasada, espusimos con abundancia de datos algunas de las razones en que fundamos nuestras pretensiones al solicitar la rebaja en las cuotas que hace tres años se nos exigen. Pero como estas razones son tantas, que para enumerarlas todas seria preciso llenar números enteros de esta REVISTA, nos concretaremos á mencionar las principales.

Para que los impuestos sean justos, es preciso que al hacer la clasificacion de las industrias se tengan muy presentes las diferentes circunstancias en que pueden encontrarse.

Es indudable que así como hay industrias cuyo desarrollo va en aumento, hay otras tambien que decaen notablemente. Así, pues, si á las primeras es justo que se las aumente sus impuestos á medida del desarrollo que van adquiriendo, justo será tambien que á las segundas les sean rebajados en la misma proporcion.

En Inglaterra, donde casi todos los impuestos se cobran por medio de *patentes*, se ob-

serva que el precio de estas, aun refiriéndose á una misma industria, varia segun la mayor ó menor importancia que tiene en cada época.

Ahora bien: ¿la importancia de la *peluquería* ha aumentado ó disminuido de algun tiempo á esta parte?

Esta industria alcanzó su mayor importancia durante los dos últimos siglos, y aún la conservaba á principios del actual; pero desde la invasion francesa, su decadencia ha ido en aumento creciente, hasta llegar al estado deplorable en que hoy se encuentra.

Sabido es de todos que durante los siglos XVII y XVIII las pelucas de adorno eran indispensables, y por esta razon la *peluquería* tenia verdadera importancia.

Durante esta misma época, la costumbre de llevar la cara afeitada era general, y todo contribuia á proporcionar grandes ventajas á los *peluqueros y barberos*.

Algun tiempo despues, y en el trascurso de muy pocos años, desapareció por completo el uso de las pelucas de adorno, quedando únicamente las de cabellos cortos, necesarias para cubrir las calvicies. Pasado algun tiempo, se fué generalizando la costumbre de enseñar las calvas, hasta el extremo de que hoy son muy pocos los que gastan peluca.

Mientras desaparecia casi por completo el uso de las pelucas, se iba generalizando la moda de dejarse crecer la barba, hasta el punto de que hoy puede asegurarse que no llegan al 50 por 100 los que se hacen afeitar.

(1) Véase el número anterior.

Como si todo esto no fuese bastante para perjudicar á nuestra clase, hace algunos años que la industria inglesa y alemana ha introducido en el comercio el cabello artificial. Por consecuencia natural de esta invencion, en numerosos establecimientos agenos á nuestra industria se venden postizos de este nuevo cabello, aumentando más y más los perjuicios de la *peluquería*.

Cuando parecia imposible que pudiera haber ya nada que viniera á perjudicarnos, vimos con sorpresa que en las *sederías* y demás establecimientos donde se vendia el cabello artificial, se iba generalizando la costumbre de vender postizos de cabello natural, llegando este abuso hasta el extremo de que en un sin número de *sederías* hay escaparates llenos de estos postizos.

Desde luego comprendiamos que este era un hecho consentido en perjuicio de nuestra clase; sin embargo, leimos con detencion el Reglamento vigente, y vimos no nos habíamos equivocado.

Los artículos 41 y 42, que tratan de este asunto, dicen así:

«Art. 41. Si un industrial reúne en un mismo local, almacén ó tienda más de una industria de las comprendidas en la tarifa 1.<sup>a</sup>, pagará la cuota correspondiente á la industria que la tenga más alta.

Art. 42. Las cuotas fijadas á las industrias comprendidas en las tarifas 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>, se devengarán con separacion aunque dichas industrias se ejerzan dentro de un mismo local, almacén ó tienda, salvo los casos en que otra cosa se disponga en las mismas tarifas.»

Ahora bien: las *sederías* á que nos referimos figuran en la tarifa 4.<sup>a</sup>, núm. 10, y los *peluqueros* en la tarifa 4.<sup>a</sup>, núm. 78.

Con arreglo á los artículos que acabamos de citar, es incuestionable que las *sederías* no pueden vender postizos de cabello natural sin pagar la cuota de *peluqueros*.

Esperamos, pues, que por quien corresponde se tomarán las medidas necesarias para evitar estos escandalosos abusos que hace tanto tiempo se vienen cometiendo.

No solamente no pueden vender los establecimientos indicados postizos de cabello natural, sino que les está prohibido por el Reglamento hasta la venta del cabello artificial. Esto nos seria muy fácil de demostrar, pero por hoy le damos tan poca importancia, que no creemos conveniente perder tiempo en ello.

Siendo la decadencia de nuestra industria tan grande como notoria, ¿será posible que la Administracion no la tenga en cuenta, procurando no imponernos cuotas que nuestro actual estado nos impide satisfacer?

En Francia, donde esta industria no ha decaído tanto como en nuestro país, los *peluqueros* han obtenido rebaja en sus cuotas, y además se les dispensa otro favor de no pequeña importancia. En todas las *peluquerías* se permite la venta de artículos de perfumería y objetos de bisutería, prohibiendo únicamente la colocacion de muestras y anuncios exteriores. ¿No seria justo que á nosotros se nos hiciese igual concesion? Llamamos sobre esto la atencion de los señores Torres y Ronderos.

La subdivision de clases tan poco acertada que de nuestra industria ha hecho la Administracion, hace que sea imposible recaudar la cantidad que con una subdivision más en armonía con nuestro estado actual se hubiera podido conseguir.

Creemos haber demostrado sobradamente la razon que nos asiste para solicitar lo que pedimos.

¿Hasta dónde debe llegar la rebaja de nuestras cuotas? Si se tratase de la formacion de un nuevo Reglamento, no tendríamos inconveniente en proponer un proyecto de subdivision de clases, que seguramente mereceria la aprobacion del gremio en general, y la Administracion no habia de disminuir sus ingresos en un solo céntimo.

En el caso en que hoy nos encontramos, no hay otro medio de resolver este asunto en justicia, que disponer (aunque sea interinamente hasta que se reforme el Reglamento vi-

gente) que los *peluqueros confeccionadores de postizos* paguen la cuota de la clase 7.<sup>a</sup>, tarifa 4.<sup>a</sup>

Así lo solicita el gremio en las multiplicadas exposiciones que tiene presentadas, y así hemos demostrado que corresponde hacerlo.

Creemos haber dicho lo bastante en este asunto; pero si así no fuese, dispuestos estamos á volver sobre él y decir lo mucho que aún puede decirse.

## LA BARBA (1)

(Continuacion).

La barba era en aquella época una cosa tan sagrada, que no se permitía afeitar á un hombre libre sin su consentimiento. Esto indicaba tan solo una excepcion: era cuando un laico barbudo abrazaba el estado eclesiástico, pues el obispo tenia derecho á mandarle afeitar.

Esta circunstancia nos recuerda las vicisitudes de la barba entre el clero desde el principio de nuestra era hasta el siglo XVI.

El lector nos perdonará esta digresion.

Los primeros sucesores de San Pedro llevaron la barba larga, lo cual les daba un aspecto venerable; pero muy pronto se declaró una escision entre la Iglesia de Oriente y la de Occidente con motivo de la barba. El Papa mandó al clero que se afeitase; pero el patriarca de Constantinopla intimó á todos sus sacerdotes que la cuidasen y se la dejaran crecer como siempre. Tal fué el origen de la diferencia que existe aún en el día en la fisonomía del clero griego y del clero romano.

Pero no se sometieron á esta orden del Papa todos los sacerdotes de Occidente. Varios padres de la Iglesia defendieron con ardor la majestad de la barba, y el Concilio de Cartago declaró indignos á los que se la cortasen. San Clemente de Alejandria, San Cipriano, San Crisóstomo, San Epifanio, San Gerónimo, San

Ambrosio y el sabio Sidonio, obispo de Clermont, hablaron en favor de la barba.

Esta veneracion por la barba duró hasta el pontificado de Leon IX, que lanzó contra ella varias decretales. Subió al trono pontificio Gregorio VII, aquel terrible perseguidor de las testas coronadas, que se declaró el enemigo más encarnizado de las barbas, y cayeron estas bajo el peso de los anatemas, sin que se exceptuasen de la proscripcion ni siquiera los bigotes; Pedro Benito, obispo de San Maló, se vió en apuros para vencer la obstinacion de los eclesiásticos de su diócesis, y tuvo que publicar en 1370 unos estatutos sinodales, en que se prohibian la perilla y los bigotes.

Algunos siglos despues varios Papas guerreros juzgaron conveniente dejarse crecer la barba, y se cita entre otros á Julio II, que se enorgullecia con la suya y que se declaró protector de todas las hermosas barbas. Levantóse el entredicho, los sacerdotes pudieron ostentar este ornato del rostro, y los prelados cortesanos y los abates elegantes se distinguieron por sus largas barbas ó sus poblados bigotes.

Sin embargo, se formaba ya entonces una nueva tempestad contra las barbas. Los antibarbistas tuvieron la maligna ocurrencia de anunciar que una bula del Pontífice romano iba á proscribir las barbas. Alzóse entonces un clamoreo universal, se exhumaron las decretales, las bulas, los cánones y los anatemas lanzados contra la barba; los ánimos se enardecieron por una y otra parte, y la lucha continuó hasta fines del siglo XVI, en que las barbas desaparecieron para siempre de las caras de los sacerdotes, perpetuándose tan solo en algunas órdenes monásticas.

Pero pongamos término á esta digresion y volvamos á la historia de la barba entre los laicos.

En la época de Carlo Magno fué suprimida la perilla, pero en cambio los bigotes adquirieron una longitud formidable. Carlos el Calvo, al imponer la moda del cabello corto, qui-

(1) Véase el núm. 21, pág. 161.

so en compensacion dar á los bigotes de sus súbditos la longitud que quitaba á sus cabellos: así, pues, el reinado de aquel monarca fué el de los bigotes llamados á lo chino.

No tardó en reconocerse la incomodidad de los bigotes, y bajo Luis II se cortó la parte colgante y se les dió la forma horizontal, retorciéndolos en las comisuras de la boca.

Esta forma tuvo poca duracion, y en el reinado de Carlos el *Simple*, la perilla y los bigotes cayeron al filo de la navaja, y aunque intentaron aparecer en tiempo de Luis el *Gordo*, Luis VII decretó su completa supresion.

A mediados del siglo XIV se presentaron algunos señores con barba en la córte de Felipe de Valois, y habiendo sido recibidos favorablemente, reaparecieron los bigotes retorcidos. La muerte de este rey privó á esta moda de un poderoso protector, y la navaja de afeitar volvió á enseñorearse de las caras francesas. La corporacion de los barberos adquirió grande importancia, y algunos de ellos llegaron á ser favoritos de los reyes, y hasta ocuparon los puestos más elevados.

Este estado de cosas duró hasta el año 1524, en cuya época, á consecuencia de una desgracia ocurrida á Francisco I, recobró la barba sus privilegios y honores. Los bigotes tomaron formas graciosas, y los elegantes se esmeraron en engomarlos, retorcerlos y perfumarlos.

Enrique IV dió á las barbas una forma cuadrada; bajo el reinado de Luis XIII se usaron tan solo el bigote y la perilla, y Luis XIV redujo la perilla llamada real y llevó los bigotes horizontales con puntas levantadas.

En el reinado de Luis XV desaparecieron las perillas y bigotes; el imperio solo permitió la barba á los zapadores, y la revolucion de 1830 recobró con la libertad política la de cortarse ó dejarse crecer la barba, segun el capricho de cada ciudadano.

Desde entonces las caras han tomado aspectos tan variados, que seria imposible se-

guir todas sus vicisitudes, y hasta la forma del bigote ó de las patillas ha sido muchas veces un distintivo político y social que ha dado origen á graves recelos.

En la actualidad están muy en boga las patillas á la inglesa, que llegan en algunos elegantes hasta los hombros, figurando unas grandes orejas al revés. ¡Pobre humanidad! La instabilidad de la moda representa con elocuencia tu flaqueza y tu inconstancia.

(Se continuará.)

### CONTESTACION A LA CARTA

PUBLICADA EN EL NÚMERO ANTERIOR.

Sr. D. N. de N.

Madrid 17 de Noviembre de 1873.

Muy señor mio y querido compañero: He recibido su carta fecha 12 del actual, y satisfaciendo sus deseos paso á contestarla.

Doy á Vd. gracias por los inmerecidos elogios que me dirige, pero desgraciadamente estoy muy lejos de poseer los conocimientos que podrian hacerlos justos.

No estuvo Vd. muy desacertado al suponer que por parte de nuestros compañeros encontraría poco apoyo para poder llevar adelante la empresa que, con más entusiasmo que conocimientos, emprendí hace próximamente un año al publicar el primer número de la GUIA.

Conforme con sus deseos, figura ya el nombre de Vd. en la lista de suscritores, y con esta fecha le remito todos los números publicados.

Pasando ahora á ocuparme del asunto principal que motiva su carta, debo decirle que si á Vd. que tiene á la vista los mechones de cabello le es difícil averiguar si pertenecen ó no á una misma cabeza, más difícil será para mí que no los he visto.

Dice Vd. que la finura del cabello de los dos mechones le parece igual, pero no dice usted si ha hecho esta observacion simplemente al tacto ó si ha hecho uso del micros-

copio. Si no se ha valido Vd. de este último medio, debe hacerlo.

Debe tener Vd. muy presente, que hay cabezas cuyos cabellos son muy desiguales; por lo tanto, debe examinarlos en conjunto y no un solo cabello.

Tambien le aconsejo que tenga un especial cuidado en examinar las puntas del cabello de ambos mechones, valiéndose tambien para esta operacion del microscopio, pues sabe usted muy bien, que las puntas varian mucho de una cabeza á otra, por estar más ó ménos finas ú horquilladas, etc., etc.

Los cabellos se diferencian tambien por su resistencia, pero esta prueba no debe usted hacerla, porque el cabello que ha estado enterrado ha podido perderla en parte por la calidad de las sustancias con que ha podido estar en contacto.

Por la misma razon no debe probarse su elasticidad, y seguramenté que en igualdad de circunstancias, este medio hubiera sido muy acertado, pues sabrá Vd. perfectamente que por regla general un cabello sometido á una extension lenta y gradual, se prolonga una quinta, una cuarta y á veces hasta una tercera parte de su longitud, y que despues de esta extension no recobra enteramente su longitud primitiva, hallándose esta aumentada en una décima sétima parte en el primer caso, una décima parte en el segundo y una sexta parte en el último.

Debe Vd. saber tambien que los cabellos son higrométricos, y que esta cualidad hace que se prolonguen ó acorten segun los grados de humedad en que se encuentren; por esta razon debe tener Vd. muy presente que se hallen en igualdad de circunstancias cuando los examine.

Todo esto en cuanto á la finura y clase del cabello, pues en lo referente á su color, es preciso tener presentes un sin número de detalles.

Dice Vd. que el cabello que ha estado enterrado, es más oscuro y manchado en algunas

partes. Esto, como Vd. sabe, ha podido consistir en la naturaleza del terreno donde ha estado.

Para hacer el reconocimiento con la exactitud necesaria en un caso de tanta importancia como este, seria preciso hacer un minucioso análisis químico del terreno donde estuvo enterrado el cabello, pues sabe Vd. que algunas sustancias como el cloro, tienen la propiedad de poner á los cabellos de un color más claro del que naturalmente tienen. En cambio hay otras sustancias como la cal, y algunas sales que los oscurecen. Esta propiedad la tienen tambien algunos vegetales.

Creo que para resolver esta cuestion con acierto se necesitan grandes conocimientos; ignoro los que Vd. tiene, pero en la escasez de los míos, asegúrole que no me decidiria por una cosa ni otra, concretándome únicamente á detallar de una manera exacta las razones que encontrase en apoyo de una y otra opinion. Sin embargo, Vd. medirá sus fuerzas con arreglo á sus conocimientos, y hará lo que crea más acertado.

Me permito recordar á Vd. la trascendencia de esta declaracion y los perjuicios que pudieran originarse, además de su responsabilidad, siquiera no sea más que moral.

Hubiera deseado que mis conocimientos fuesen tantos, que bastasen para resolver con acierto asunto de tanta importancia, para complacer á Vd. segun mis deseos, pero si las observaciones que dejo expuestas valen poco, espero que agradecerá Vd. la buena voluntad que las ha dictado, pues nunca estoy más satisfecho que cuando puedo ser útil á mis compañeros.

Tengo el gusto de ofrecerme de Vd. afectísimo compañero y seguro servidor

Q. S. M. B.

DOMINGO GASCON.



## SECCION VARIA.

No habiendo concluido en la litografía la lámina que había de acompañar á este número, y con el objeto de repartirlo como tenemos ofrecido, sin retraso alguno, hemos dejado la lámina para el próximo reparto.

En el número anterior, y por un error material, en el anuncio sobre el traspaso de una peluquería, que hoy reproducimos, se dijo que el precio eran 120.000 reales, en vez de 12.000 que es en el que se traspasa.

Con el próximo número concluye el primer año de nuestra publicación. Los que creían que no llegaríamos al 6.º número se han equivocado.

Como ofrecimos al dar principio á esta REVISTA, con el próximo número repartiremos una cubierta y el índice de materias de que se compone este primer tomo, con el objeto de que los que conservan todos los números, puedan encuadernarlos.

Si á algun suscriptor le faltase algun número para este objeto, puede reclamarlo y se le remitirá inmediatamente.

Llamamos la atención de nuestros lectores hácia el anuncio que se inserta en el lugar correspondiente, y que hace referencia al establecimiento de don Juan Moscardó, de Valencia. Ha introducido grandes rebajas en los precios de diferentes clases de cabellos, que creemos deben ser conocidas de todos.

El compañero á quien dirigimos la carta que en otro lugar de este número se inserta, nos ha escrito estos dias dándonos las gracias en unos términos tan lisongeros para nosotros, que á pesar de que nos lo exige, no la damos publicidad. Cónstele, sin embargo, nuestro profundo agradecimiento.

## SECCION RECREATIVA.

## CANTARES.

Dices, cuando te preguntan,  
que solo tienes treinta años;  
si por tus pelos los cuentas  
no creo que tengas tantos.

Me diste un mechón de pelo  
para probar que me amabas,  
y ahora he descubierto, niña,  
lo cortaste á tu criada.

Mil veces hablé contigo,  
no nos vió tu madre nunca;  
pero me cogió ayer noche  
y me echó una gran peluca.

Dices que de tu mujer  
vale mucho la cabeza;  
gran cosa será, si vale  
tanto como á tí te cuesta.

Fuíme cuando me casé  
á echar una cana al aire;  
de pensar por qué eché aquella  
me están saliendo á millares.

A. GASCON.

## EPIGRAMA.

Don Bartolomé Abadía,  
exigente caballero,  
á su sastre y peluquero  
despidió en un mismo dia.

Llegóse el sastre á enfadar,  
y al preguntarle el por qué,  
dijo: «por raparme á usted,  
y al señor, por no rapar.»

A. GASCON.

## CHARADAS.

1.º

Signo de música es  
mi *primera*, no lo dudes,  
y si á las notas acudes  
allí de fijo la ves.

*Prima y terciá* es animal  
cuadrúpedo y siempre fiel,  
aunque á veces tambien él  
ocasiona grande mal.

*Segunda y terciá* la encuentras  
en el juego de billar,  
y tambien en un bazar  
si á comprarla ó á ver entras.

La *tercera* y la *primera*  
indican antigua raza,  
que ya no queda ni traza  
por ser de remota era.

Es el *todo* director  
de lo que tienes delante,  
que supongo es lo bastante  
para que aciertes, lector.

2.º

Mi *segunda* los niños  
repiten luego,  
y con *primera* suelen  
hacerles miedo,  
si cuando crecen,  
quieren repitan *tercia*  
y no obedecen.  
Usan *todo* si tienen  
conocimiento,  
pues entonces se creen  
hombres de asiento;  
mas de este modo,  
si un poco más te digo  
sabrás ya el *todo*.

A. GASCON.

SOLUCIONES A LAS CHARADAS DEL NÚMERO ANTERIOR.

1.º Barbero.—2.º Bisoñé.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

D. J. J. de la T.—Cuenca.—Recibida la suya de fecha 2 del actual, y quedo muy agradecido por las noticias que en ella me dá.

D. J. G. P.—Valencia.—Recibida tu carta á pesar de la mala direccion que traía. Os escribiré otro día.

D. F. B.—Lérida.—Se le ha remitido la lámina quinta.—Recibidos los 12 rs.

G. R.

D. V. A.—Coruña.—Recibida la suya fecha 26 del pasado. Me ha servido de gran satisfacción el ver ha comprendido Vd. mi situación.

D. J. M.—Valencia.—Hecha la reforma indicada por Vd. en su última carta.

D. M. G.—Cehegin.—Se le mandan los números que pide, y se entregará á quien Vd. indica el molde que desea.

S. S. C. H.—Santander.—Con mucho gusto remito á Vds. dos números de la Guía para el objeto que Vds. desean.

D. R. A.—Barcelona.—Es indudable que ha faltado Vd. á la ley, pues el art. 22 del Reglamento vigente, dispone que: Toda persona que por las modificaciones que introduzca en su industria deba variar de clase, ó que cese en el ejercicio de aquella, ó que venda, ceda ó traspase su establecimiento, está así mismo obligada á dar parte por escrito y duplicado, arreglado al modelo núm. 5, á la Administración económica, recogiendo uno de los ejemplares del parte, firmado y sellado por dicha dependencia.

Haga Vd. lo que le aconsejé en mi carta anterior, y no tenga Vd. cuidado alguno, pues obra dentro de la ley.

D. R. A.—Barcelona.—Tiene Vd. hechas las tres leontinas. Puede Vd. mandar á recogerlas.

D. J. G.—Zaragoza.—Te mandaré las brochas que deseas. Espero tu carta. No queda gasa de la clase que pides.

D. M. T.—Sevilla.—No hay inconveniente ninguno; diga Vd. la cantidad que desea y nos arreglaremos.

D. J. A.—Albacete.—Dígame Vd. si le gustan las tinturas que le he mandado.

D. R. M.—Barcelona.—No puedo rebajar nada absolutamente del precio indicado. Puede escoger otro dibujo de menos precio.

D. A. T.—Lugo.—Ya digo á Vd. que lo lavase con *soa*.

D. A. P.—Requena.—Extraño su silencio.

Imp. de P. Nuñez, Corredera Baja de San Pablo, 43.

ANUNCIOS.

TINTURAS DE SIERRA PAYVA.

Devuelven el color natural á los cabellos sin reflejos ni manchas en el cúbis.

Son tres clases diferentes:

LA INFALIBLE.

Instantánea de tres frascos.

Compíte con la Nigritiny, la Tintura inglesa de Desnous, la Silicique, Agua de Navarra y otras conocidas de esta clase.

LA NUEVA TINTURA.

Instantánea de un solo frasco, sin lavados.

Compíte con la Orizaline, Tintura única, Agua divina de las Hadas y otras de su clase.

EL AGUA ORIENTAL.

Progresiva de un solo frasco, regeneradora é higiénica.

Compíte con la Bayberine, Reparador ó la Quinquina, Ayers y cuantas de este sistema se fabrican.

Se encuentran de venta al por menor en las principales perfumerías y peluquerías de España, de Ultramar y del extranjero.

Dirigirse para los pedidos por mayor á José Sierra Payva, en Sevilla, calle del Lagar, núm. 16.

Nota. Para los pedidos dirigirse á la calle de la Sarten, núm. 10, cuarto bajo, Madrid, D. Miguel Wall.

MANUAL DEL ARTISTA EN CABELLOS, ESCRITO

y compuesto por Mr. Bach, con el cual se puede aprender por sí solo y con facilidad todos los objetos diseñados en sus láminas, dibujados del original; en una de sus láminas están todos los dibujos de los telares, herramientas y moldes necesarios para hacer dichos trabajos.

Se halla de venta en esta redacción.

PARA ALICANTE SE NECESITA UN BUEN OFICIAL  
De las condiciones enterarán en esta redacción.

# JUAN MOSCARDÓ

PELUQUERO DE PARIS  
VALENCIA

PLAZA DE MIRASOL, NÚMERO 4

Á LOS SEÑORE PELUQUEROS

Muy señores míos: Habiendo regresado hace pocos días del extranjero, tengo la satisfacción de anunciar que he obtenido grandes rebajas en las compras de cabellos, y esta circunstancia me obliga á hacer grandes ventajas en los precios que tenia establecidos.

Los pagos son al contado con un 5 por 100 de descuento.

## TARIFAS DE PRECIOS

CABELLO DE 1.ª CLASE	Pesetas kilo.	CABELLO DE 2.ª CLASE	Pesetas kilo.	CABELLO DE 3.ª CLASE CHINO.	Pesetas kilo.	CABELLO FONDO DE CARDA.	Pesetas kilo.
25 centímetros	30	25 centímetros.	15	25 centímetros.	7	30 centímetros.	50
30.....	45	30.....	25	30.....	12	35.....	60
35.....	65	35.....	30	35.....	17	40.....	100
40.....	85	40.....	55	40.....	25	45.....	115
45.....	110	45.....	70	45.....	35	50.....	148
50.....	150	50.....	90	50.....	45	55.....	195
55.....	180	55.....	115	55.....	55	60.....	232
60.....	225	60.....	135	60.....	65	65.....	285
65.....	265	65.....	165	65.....	75		
70.....	319	70.....	195	70.....	90		
75.....	355	75.....	235	75.....	110		
80.....	400	80.....	270	80.....	135		
85.....	460	85.....	320	85.....	155		
90.....	500	90.....	360	90.....	175		
95.....	550	95.....	400	95.....	190		
100.....	600	100.....	440	100.....	215		

Crepé de 25 á 30 centímetros, á 25 pesetas kilo.

Trenzas de cordones á 3 reales el palmo.

Seis armazones de crepé de media vara, 10 reales. A proporcion los de más longitud.

**Pelo de cuatro clases, sistema valenciano.**

- 1.ª clase..... á 50 pesetas kilo.  
 2.ª id..... á 30 id. id.  
 3.ª id..... á 20 id. id.  
 4.ª id., para crepé. á 10 id. id.

Todo muy limpio y bien preparado á punto de trabajar.

PLAZA DE MIRASOL, NÚM. 4, VALENCIA.

(E TRASPASA UNA PELUQUERIA EN CUARTO principal, bien acreditada, que produce más de 30.000 rs. anuales. Precio del traspaso, 12.000 En la redaccion y administracion de este periódico darán razon.

**ALBUM COMPLETO DEL ARTISTA EN CABELLO.**  
 Este álbum constará de 50 á 55 láminas perfectamente litografiadas por el Sr. Congé, de Zara-

goza. Constará de dos partes: la primera contendrá alfabetos de cifras y letras; la segunda, dibujos de panteones, atributos, trenzas, adornos, flores, pendientes, agujas para el pecho, etc., etc.

Se reparten sin interrupcion dos láminas semanales, al precio de 2 rs. cada una.

Los señores de provincias que gusten suscribirse, remitirán por adelantado el importe de seis láminas (12 rs.) á Pantaleon Peña, Abada, 24 y 25, Madrid.